

## 2023 201 01 MANIZALES

RDO ADRIANA

JOSE ARLEY

?

Marca para seguimiento.

Marca para seguimiento.

VC

veeduría ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

?

?

?

?

?

?

Para:Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Manizales;veeduriaciudadana4020

Mar 21/11/2023 11:17

DR

ramón correa

ciudadano

magistrado tribunal ssc Manizales

jose largo obrando a popular 2023 201 01, le aportó copia de mi apelación la que sustente en 1 instancia a fin que termine mi accion , ampare y cumpla art 37 ley 472 de 1998, GARANTIZANDO DERECHOS SUSTANCIAL Y LA DOBLE INSTANCIA

aporto lo manifestado por mi.....

JUEZ

CIVIL CTO

CHINCHINA

jose largo, obrando a popular 2023 201 apelo el lamentable fallo inhibitorio y apelo ampaardo art 357 CPC, pues el juzgador cree, sueña poder negar mi accion aduciendo que la accionada no esta obligada por ley 982 de 2005 art 8 a cumplir el mandato legal se ampara en un fallo inhibitorio del tribunal superior sala civil de Manizales CDs donde una excelente magistrada SALVO VOTO Y EN DERECHO LE TRATA DE HACER ENTENDER A SUS COMPAÑEROS EL REAL SENTIDO DEL ESPÍRITU DE LA LEY 982 DE 2005 ART 8...EL CUAL NO ES DE CUMPLIMIENTO PAULATINO COMO REMAL LO CREEEN Y MENOS SU APLICACIONES POTESTATIVA DEL JUZGADOR ME AMPARO EN FALLO DE ACCION POPULAR 170013311200120230001701 DONDE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES DE MILAGRO DE SUERTE AMPARA

EL JUZGADOR PRETENDE, CREE , SUEÑA NEGAR, DESCONOCIENDO EL MANDATO LEGAL DE RAIZ  
PIDO UN FALLO DE MÉRITO AMPARANDO LO PEDIDO Y SOLICITO UN FALLO ULTRA Y EXTRA PETITA APLICANDO LEY 1752 DE 2015, AL EXISTIR DISCRIMINACION ACTUALMENTE POR LA ACCIONADA  
ME AMPARO EN TUTELA NÚMERO radicado  
11001 02 03 000 2015 00823 00, MP ARIEL SALAZAR RAMÍREZ DONDE SE LE ORDENA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES A QUE ENTIENDA, COMPRENDA Y ACEPTE LO QUE LA LEY 982 DE 2005 ART 8, MANDA, sentencia esta confirmada por la csj sc laboral pido resuelva y termine el tribunal la accion en 20 dias, contados desde el momento de llegar la alzada a la secretaria del tribunal, tal como se los ordena art 37 ley 472 de 1998  
ANEXO ALGUNOS FALLOS PARA TRATAR DE SUSTENTAR MI APELACIÓN EN DERECHO

comparta el link de la accion

att

jose largo